



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00220-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Catorce de junio de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO, promovida por CAROLINA ARANGO MONCADA, a través de apoderado judicial, en contra de JOSÉ DOMINGO ZAPATA HERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Reseñará uno por uno los hechos constitutivos de las causales invocadas, relacionando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, para tal efecto describirá todos y cada uno de los comportamientos desplegados por el demandado que encuadra en las causales que invoque, desde su inicio hasta la última fecha de su ocurrencia. (artículo 82-5 del CGP y 156 del CC).

SEGUNDO: en armonía con lo anterior, INDICARÁ con precisión la fecha exacta en que se encuentran separados los cónyuges en contención.

TERCERO: De conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso, en armonía con el 82 de la misma codificación SEÑALARÁ la residencia que tenga la señora CAROLINA ARANGO MONCADA en Colombia.

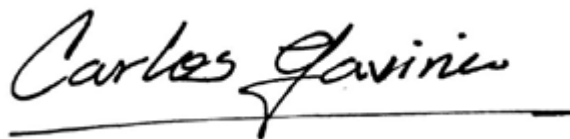
CUARTO: De conformidad con el artículo 152 del código Civil, PRECISARÁ lo que se persigue en el presente proceso, toda vez que, El matrimonio civil se disuelve por el divorcio judicialmente decretado, mas no por la Cesación de los Efectos, como erróneamente se solicita.

QUINTO: Debido el Decretó 806 de 2020 tuvo vigencia hasta el 4 de junio de 2022 y, la demanda fue presentada con posterioridad a esa fecha, APORTARÁ un nuevo poder que cumpla con las formalidades establecidas en el Código General del Proceso.

QUINTO: INDICARÁ el canal digital donde serán contactados los testigos solicitados.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

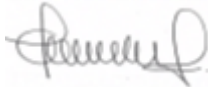


CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°56 Fijado hoy, 15/06/2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)